

rez, 11, Madrid, el día 8 de marzo de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, el siguiente día 9 de marzo de 2001, en el mismo lugar y hora, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2000, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites legales vigentes.

Tercero.—Designación de Auditores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta, con voz y voto, los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Anotaciones en Cuenta con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la misma.

Desde la publicación de la presente convocatoria estarán a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de auditoría.

Los accionistas que lo deseen podrán solicitar su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—La Secretaria del Consejo.—8.116.

TALDE, S. A.

Hormigones

(En liquidación)

La Junta general y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter de universal el día 21 de septiembre de 2000, en el domicilio social acordó por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando, a su vez, también por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación, a fecha 31 de diciembre de 1999:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	515.779
Total Activo	515.779
Pasivo:	
Fondos propios	515.779
Capital social	10.000.000
Pérdidas y ganancias	543.502
Rdos. Neg. Ejer. Ant.	- 10.027.723
Total Pasivo	515.779

Bilbao, 21 de septiembre de 2000.—El Liquidador único, Javier María Uría Echevarría.—7.377.

TÉCNICAS INTEGRADAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

BILBÚS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas universales de accionistas de «Técnicas Integradas, Sociedad Anónima» y «Bilbús, Sociedad Anónima», aprobaron en sus reuniones celebradas el día 14 de febrero de 2001, la fusión por absorción de «Bilbús, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbida), por «Técnicas Integradas, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción

por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de febrero de 2001.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—7.839.
2.ª 20-2-2001

TELPYMES, S. A.

Don Antonio Oliveró Figueras, Administrador, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, ronda Universidad, 33, principal, 2.ª, el próximo día 7 de marzo de 2001, a las trece horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, 8 de marzo de 2001, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Cese y nombramiento del Administrador.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Información: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán examinar en el mismo domicilio de celebración de la Junta anunciada y solicitar documentación sobre el asunto comprendido en el orden del día.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas legitimados de acuerdo con el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo ser representados en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, haciéndolo constar por escrito y, con carácter especial, para esta Junta, dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 108 de la misma Ley.

Barcelona, 13 de febrero de 2001.—El Administrador, Antonio Oliveró Figueras.—8.151.

TOT JARDÍ, S. L.

(Sociedad escindida)

SOLMAR PLAY, S. L.

SOLJOC, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de las mercantiles «Tot Jardí, Sociedad Limitada», «Solmar Play, Sociedad Limitada», y «Soljoc, Sociedad Limitada», celebradas el 1 de febrero de 2001, acordaron por unanimidad, la escisión total de «Tot Jardí, Sociedad Limitada», que se extinguirá dividiendo la totalidad de su patrimonio social y trasladándolo a las dos sociedades beneficiarias «Solmar Play, Sociedad Limitada», y «Soljoc, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones establecidas en el proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo

de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 2 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Tot Jardí, Sociedad Limitada», y «Solmar Play, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Soljoc, Sociedad Limitada».—7.073.
2.ª 20-2-2001

UEE CARTUCHERÍA DEPORTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad parcialmente escindida)

UEE HOLDING CARTUCHERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «UEE Cartuchería Deportiva, Sociedad Anónima», y «UEE Holding Cartuchería, Sociedad Limitada», celebradas el 19 de febrero de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «UEE Cartuchería Deportiva, Sociedad Anónima», siendo «UEE Holding Cartuchería, Sociedad Limitada», la sociedad beneficiaria de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades participantes en la escisión, que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Como consecuencia de la operación de escisión parcial de «UEE Cartuchería Deportiva, Sociedad Anónima», se hace público que se ha acordado la reducción del capital social de esta sociedad en la cantidad de 409.725,74 euros, mediante la amortización de 68.174 acciones, números 763.870 a 832.043, ambos inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando establecido el capital social en 4.590.852,69 euros, representado por 763.869 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, números 1 al 763.869, ambos inclusive.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nañclares de la Oca (Álava), 19 de febrero de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «UEE Cartuchería Deportiva, Sociedad Anónima», y «UEE Holding Cartuchería, Sociedad Limitada».—8.114.
1.ª 20-2-2001

UNIFRUIT, S. A.

Por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas del día 19 de diciembre de 2000, se acordó reducir el capital social en la cifra de 22.300.000 pesetas, mediante la amortización de 223 acciones, serie B, números 223 al 445, representadas por títulos nominativos, todas ellas en auto-cartera de la propia sociedad y que pertenecían a la misma a raíz del proceso de fusión por absorción con «Fredfruits, Sociedad Anónima», quedando consiguientemente modificado en tal sentido el artículo 5.º de los Estatutos sociales. El nuevo capital social queda fijado en 56.175.000 pesetas.

Todo lo cual se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Manresa a 5 de febrero de 2001.—Elisenda Sáez Peireto.—7.395.